

**NOTARÍA DE D. DAVID FERNÁNDEZ GUERRERO**

Calle del Mar, 48

Tfno. 950 392 044 Fax 950 390 536

notariafernandezguerrero@gmail.com

**DOCUMENTACION COMPRAVENTA DE BIENES  
INMUEBLES**

- DNI de comprador y vendedor; si son Sociedades los poderes correspondientes o la vigencia del cargo del Representante.
- Título original (escritura) de propiedad de los vendedores.
- Certificado que se encuentre al corriente en el pago de los gastos de la Comunidad.
- Último recibo del I.B.I.
- Certificado de Eficiencia Energética
- En el momento de la firma y de acuerdo con la legislación del Blanqueo de Capitales es necesario aportar los medios de pago empleados en la operación.
- Si el inmueble se encuentra arrendado, notificación al arrendatario con una antelación mínima de 30 días. En caso contrario, comparecencia del arrendatario en la Notaria con anterioridad a la compraventa para renunciar al derecho de adquisición preferente.